

## UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 002-2022-SUNEDU/CD RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 5496-2022-R-UNICA

Ica, 17 de noviembre de 2022.

## **VISTOS:**

El Informe N° 292-2022-GyT-SG-UNICA, de fecha 15 de noviembre de 2022 del Jefe de la Unidad de Grados y Títulos y el Oficio N° 420-FAD-D-UNICA-2022 de fecha 11 de noviembre del 2022 del Decano de la **Facultad de Administración**, quien remite el expediente de Grado Académico de Bachiller en Administración.

## CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, el Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 9 de mayo de 2020, su artículo 5: Convocatoria y desarrollo de sesiones virtuales por parte de los órganos de gobierno de universidades. FACULTA a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...);

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21 del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario "Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU";

Que, de conformidad con el artículo 74 del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación.(...); y asimismo su artículo 75 señala que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad.(...);

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 9 de noviembre del 2022, se aprobó el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Administración al egresado HILARIO MERINO CINDY, mediante Resolución Decanal Nº 420-FAD-D-UNICA-2022, disponiéndose su traslado a la Secretaria General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 13° del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, mediante Informe Nº 292-2022-GyT-SG-UNICA, la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad del expediente estando apto para ser elevado a Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 17 de noviembre de 2022, acordó CONFERIR el Grado Académico de Bachiller al egresado HILARIO MERINO CINDY de la Facultad de Administración.

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de 17 de noviembre de 2022;* y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

## SE RESUELVE:

Artículo 1º.
CONFERIR a nombre de la Nación, el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN; al egresado de la Facultad de Administración de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que se detalla a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	R.D. N°
LILLABIO MERINO CINDV	20160990	Nº 461-FAD-D-UNICA-2022
HILARIO MERINO CINDY 20160990	11 102 11 10	

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Administración y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Registrese, comuniquese y archivese.

RECTOR PRODUCE OF THE PRODUCE OF THE

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo RECTOR

Abg. NELLY JUHISSA CASMAGARCIA SECRETARIA GENERAL